REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 13

Ref.: RR.13. 2022 - TRIBUTARIO

Asunto: Incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios

Fecha: Lima, 29 de diciembre de 2022

Mediante la **Ley Nº 31650**, publicada el día de hoy en el diario oficial El Peruano, se ha modificado el Decreto Legislativo N° 1188, el cual otorga incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios.

La citada norma prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 el tratamiento del Impuesto a la Renta, aplicable a la enajenación por aporte de bienes inmuebles a los Fondos de Inversión en Rentas de Bienes Inmobiliarios (FIRBI), de la tasa de retención aplicable a las rentas de arrendamiento de bienes inmuebles atribuidas por los FIRBI y del Impuesto de Alcabala en las transferencias de propiedad de bienes inmuebles efectuadas como aportes a los FIRBI.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ